

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a MARGARITA PÉREZ HERRAIZ, Diputada por Lugo, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

Treinta arrastreros galos y franceses están faenando en aguas internacionales próximas a Galicia, estas flotas utilizan el arrastre pelágico, arte de pesca prohibido para la flota española, de forma que los pescadores gallegos consideran que entran en competencia desleal con la pesca de bajura realizada con técnicas artesanales.

Los pescadores del Cantábrico consideran que hay falta de transparencia en la comercialización del bonito generando confusión en los consumidores respecto al origen y forma de pesca de los bonitos.

.- ¿Hará alguna gestión el Gobierno para que del mismo modo que se hace en España se prohíba la utilización del arrastre pelágico en aguas comunitarias?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 31 de agosto de 2016



LA DIPUTADA

MARGARITA PÉREZ HERRAIZ



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

icm/57/PES/9